



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-25/2023

RECURRENTE:

JAIME BONILLA VALDEZ EN SU
CARÁCTER DE SENADOR DE LA
REPUBLICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-163/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** a las doce horas con diecisiete minutos del veintidós de mayo del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Jaime Bonilla Valdez** en su carácter de Senador de la Republica, en contra *“acuerdo emitido por la Unidad técnica de lo Contencioso Electoral-UTCE-del Instituto Estatal Electoral de Baja California de fecha 04 de mayo del 2023, donde se consideró procedente una medida cautelar en mi contra.”*

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del Recurso de Inconformidad promovido con el prefijo RI, bajo clave de identificación RI-25/2023.

TERCERO.- Túrnese a mi ponencia, como instructora y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS